1. CONDICIONES DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	<Carlos Alberto Martínez Fernández>		**NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:**	<72.302.465>
NUMERO CONTRATO:	<1651	**AÑO CONTRATO:**	2026	
FECHA DE INICIO:	<22/01/2026>	**FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:**	<15/09/2026>	
OBJETO DEL CONTRATO				
<Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para para acompañar, orientar y ejecutar jurídicamente en los asuntos que son competencia del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, en lo referente a la proyección de respuestas jurídicas, conceptos y propuestas para el cumplimiento de las órdenes judiciales, así como con el relacionamiento con despachos judiciales de acuerdo con la necesidad del servicio.>				
NÚMERO DE PAGO	6	**NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)**	**ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ OSPINO**	
CARGO SUPERVISOR(ES):	COORDINADOR			
DEPENDENCIA:	GRUPO FONDO DE RESTITUCION DE TIERRAS Y TERRITORIOS			
DIRECCIÓN TERRITORIAL:	NIVEL CENTRAL			

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
1	Asesorar, orientar e impulsar las actividades y labores necesarias para el cumplimiento de las órdenes impartidas por los Jueces y Magistrados de Restitución incluyendo la representación Judicial y extrajudicialmente dirigida al Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios	Se realiza seguimiento a informes de cumplimientos de los procesos adelantados por la DT Cesar	\\192.168.101.131\fondo-supervision-ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL
2	Proyectar y revisar los actos administrativos, memorandos, comunicaciones o respuestas requerimientos y/o derechos de petición, tutelas, incidentes de desacato que se requieren en cumplimiento de las funciones del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios	Se proyectó respuesta de petición de los PQRS identificado con número de Orfeo: - 202630050001282 - 202630050004022 - 202630050007992	\\192.168.101.131\fondo-supervision-ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL
3	Realizar y diligenciar las herramientas de gestión e información referentes a: (i) el avance en el cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo y (ii) el reporte de las actividades desarrolladas para este fin. Lo anterior de acuerdo con los lineamientos dados por el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios	Se realizará dentro del término contractual conforme a la asignación realizada	\\192.168.101.131\fondo-supervision-ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL
4	Asesorar y/o realizar seguimiento y control a las respuestas jurídicas proyectadas y/o a los asuntos que le sean asignados para su revisión y/o manejo de acuerdo con el lineamiento señalado por el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios	Se realizó revisión de los informes de cumplimientos relacionados con las PQRS asignadas durante el periodo	\\192.168.101.131\fondo-supervision-ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL
5	Entregar los insumos documentales para la creación, manejo y actualización de los expedientes físicos y/o digitales, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la UAEGRTD, la reserva y confidencialidad en el manejo de información, los cuales son conocidos y aceptados libremente por el contratista	Se remitió a la coordinadora de la DT Cesar de los documentos relacionados con las actividades asignadas durante el periodo	\\192.168.101.131\fondo-supervision-ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL
6	Asesorar y coadyuvar el estudio o análisis de casos, insumos e informes solicitados	Se realiza proceso de recopilación documental institucional referente a protocolos y procedimientos	\\192.168.101.131\fondo-supervision-ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
	para el desarrollo de audiencias o espacios interinstitucionales donde deba participar el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, cuando le sean solicitados por el supervisor del contrato	necesarios para el desarrollo de las actividades documentales	
7	Realizar de ser necesario desplazamientos a nivel local o nacional, a efectos de ejecutar las gestiones que el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios encuentre pertinente dentro de sus competencias en especial para la atención de las audiencias judiciales y/o reuniones Interinstitucionales	No se realizaron desplazamientos durante el periodo informado	\\192.168.101.131\fondo-supervision-ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL
8	Realizar el trámite de gestión de comunicaciones oficiales que se deriven de sus actividades contractuales mediante el aplicativo ORFEO	Se realizó la gestión de las asignaciones realizadas en la plataforma ORFEO durante el periodo	\\192.168.101.131\fondo-supervision-ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL
9	Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato	Se realiza proceso de recopilación documental institucional referente a protocolos y procedimientos necesarios para el desarrollo de las actividades documentales	\\192.168.101.131\fondo-supervision-ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL

*inserte tantas filas como obligaciones contractuales tenga su clausulado especifico

Nota: El manejo de los soportes de actividades ejecutadas y la ubicación de los mismos están regulados por la MC-ES-05 Política y Objetivos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión Y GT-ES-02 Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad De La Información y lineamientos generados por la Secretaria General y el Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.

3. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

*inserte tantas filas como informes tenga el contrato, tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia desde el informe número 2, relacionando todos los informes anteriores

INFORME	PUBLICADO EN SECOP II
1	Si
2	Si
3	Si
4	Si
5	Si

Nota 1: Tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia mes vencido, desde el informe número 2, relacionando todos los informes anteriores
Nota 2: Tener en cuenta la política de tratamiento de datos personales y el manejo de datos sensibles para el respectivo cargue de la información.

4. OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL

<Incluya observaciones relevantes de la ejecución si lo considera.>

FIRMA DEL CONTRATISTA

5. CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe y de manera adicional cuenta con los soportes que rinden cuenta de la ejecución contractual.

La presente certificación puede llegar a ser ajustada únicamente si se presenta un proceso incumplimiento por parte del contratista de acuerdo con el Procedimiento Gestión Presuntos Casos Sancionatorios (GC-PR-14)

Nota: El presente informe debe reposar tanto en el expediente contractual como en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, frente a la soportabilidad de las actividades ejecutadas, debe reposar en de manera digital en la ruta relacionada en el presente informe y en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para así dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2012. No obstante, dichos documentos como sus anexos (actas, documentos técnicos, etc...) no deben contener datos sensibles o privados de terceros ajenos a la relación contractual y menos si son de víctimas del conflicto armado en el marco del parágrafo 1° del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, por lo que se recomienda hacer referencia a actividades macro al momento de elaborar los informes de supervisión, evitando transgredir las disposiciones legales y reglamentarias sobre el tratamiento de datos sensibles.

ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ OSPINO
Coordinador
SUPERVISOR

***NOMBRE SUPERVISOR**
Cargo
SUPERVISOR

*** Solo para el caso en que el contrato cuente con supervisión compartida**